

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 18 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; los delegados de los trabajadores Sres Carlos Gette y Martín Muniz; y los delegados de los empleadores Sr. José Luis González, y Sr. Jorge Aguirrezabalaga.

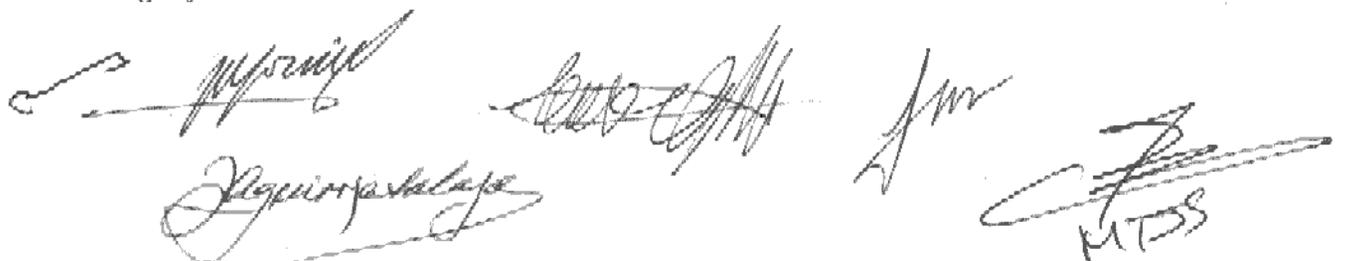
IIACEN CONSTAR QUE

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el día 29 de octubre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en el artículo sexto del referido acuerdo el porcentaje de aumento a partir del 1º de enero de 2017, y que se aplicará sobre los salarios mínimos nominales vigentes al 31 de diciembre de 2016, es del **5,81%** para la franja 1 y **4,5%** para las restantes franjas. Aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2016 perciben salarios sobre los mínimos de su categoría ajustaran 4,5%. En consecuencia, las retribuciones mínimas para el sector, a partir del 1º de enero de 2017 serán:

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador..... \$ 20.035
- 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina.....\$ 20.871
- 3) Auxiliar 3º, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux. Guardería, cocinero, limpiador, peón, operador/digitador PC, chofer.....\$ 22.262
- 4) Auxiliar 2º, visitantes, informante de 2º, secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero.....\$ 25.265
- 5) Bibliotecario idóneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza..... \$ 26.461
- 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario.....\$ 30.048
- 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería..... \$ 34.387
- 8) Sub jefe de sección, informante de 1º, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecólogo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista.....\$ 40.992
- 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente..\$46.943
- 10) Jefe de departamento, inspector general..... \$ 53.671
- Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales.....\$ 1.789
- Quebrantos: Cobradores..... \$ 1.193

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha antes señalados.


Aguirrezabalaga
MTSS